



INSTRUCTIVO



En La Reina nos cuidamos, juntos saldremos adelante.

Uso Obligatorio de mascarilla

- Transporte público o privado sujeto a pago.
- Ascensores y funiculares.
- Espacios Cerrados.
- Espacios Comunes de condominios.
- Vía pública de zonas urbanas o pobladas.
- Espacios públicos o comunitarios.

Distanciamiento físico

- Mantener un **metro lineal de distancia** entre cada persona
- En espacios cerrados de atención a públicos, **no puede haber más de una persona** por cada 10 m2
- La capacidad máxima de atención a personas, **deberá estar señalada** en las entradas del recinto.
- En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de un **metro lineal**.

Higiene, limpieza y desinfección

Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día:

- Lugares de trabajo.
- Herramientas y elementos de trabajo.
- Espacios cerrados de uso comunitario.

Información

Todos los recintos cerrados que atienden público deberán señalar:

- Información sobre el **aforo máximo** permitido.
- Información que recuerde el **distanciamiento físico** mínimo que se debe respetar al interior del recinto.
- Obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado.

Recomendaciones de autocuidado



Evitar contacto cercano como conversaciones cara a cara.



Evitar espacios concurrecidos o abarrotados de personas.



Evitar lugares cerrados con poca ventilación



En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia.



No compartir artículos de higiene ni de alimentación.



Evitar saludar con la mano o dar besos.

Transición



¿Qué puedo hacer?

· Puedes salir de lunes a viernes, **pero no puedes ir a un lugar en cuarentena**. Y debes quedarte en casa los fines de semana y los feriados, momento en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual.cl (un permiso a la semana).

· Debes respetar el toque de queda, que implica que no puedes salir entre las 22:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.

· Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.

· Participar en reuniones sociales y recreativas de máximo diez personas en lugares abiertos y cinco en lugares cerrados (adicionales a las de la residencia).

· Si eres mayor de 75 años, los días lunes, jueves y sábado podrás salir a pasear una vez al día, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas, hasta 200 metros a la redonda de tu casa.

· Las actividades deportivas están permitidas sólo en parques urbanos, áreas silvestres protegidas y similares, y lugares abiertos de libre acceso público. Sin público. Los deportes colectivos pueden realizarse con máximo 10 personas.

· Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar mascarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna en Transición o sin cuarentena.

Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los protocolos establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?

- El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- La atención de público en restaurantes y cafés.
- El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- La realización de actividad deportiva que requiera salir de la casa durante los días sábados, domingos y festivos.
- La realización de eventos y reuniones sociales y recreativas durante los sábados, domingos y festivos.
- El traslado a segunda vivienda.
- La entrada y salida a Centros SENAME y ELEM.
- El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas.
- La realización de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche.
- Las clases presenciales de establecimientos educacionales.

Además, debes respetar las medidas que dicte la autoridad como cordones y aduanas sanitarias y, si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer **cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



En La Reina nos cuidamos, juntos saldremos adelante.